

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46368 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en el procedimiento concursal ordinario número 650/2008 referente al concursado "Provasano, S.L.", con CIF B13278304 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado "Provasano, S.L."

2.- Se abre la fase de convenio, que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3.- Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 5/03/2014, a las 10,30 horas, en la sala de vistas n.º 3 de los Juzgados de Ciudad Real.

4.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio (artículo 113 LC).

5.- Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

6.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

7.- Notificar este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.

8.- Anunciar la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Ciudad Real, 2 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130067912-1